

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. REPOSABILIDADES	3
III. ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL	4
3.1 Promoción de la salud.....	4
3.2 Sana distancia.....	5
3.3 Filtro de ingreso.....	6
3.4 Resguardo y Aislamiento	6
IV. PLAN DE ATENCION ANTE EL COVID-19	7
4.1 Eje 1 Planeación de atención al buque crucero (evaluación de riesgos)	7
4.2 Eje 2 Operaciones Logísticas en tierra.....	10
4.3 Eje 3 Operaciones de desembarque/ embarque de pasajeros y tripulantes	12
4.4 Eje 4 Aplicación de medidas temporales de ingreso de personas, vehículos y triciclos.....	13
4.5 Eje 5. Mecanismos transversales (interfaz buque-puerto) de protección y vigilancia a implementar.....	15
4.6 Eje 6 Plan de respuesta para un caso sospechoso detectado (RSI).....	16
4.7 Eje 7 Finiquito de documentación del buque crucero atendido.....	18

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, cobra mucha relevancia, la atención preventiva al Covid-19, como una nueva enfermedad corona vírica declarado, en enero 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), primeramente, como un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Dos meses después (marzo 2020) la OMS declaró el brote del coronavirus Covid-19, como una pandemia. Enfermedad altamente contagiosa que se transmite de persona a persona o por contacto con objetos contaminados, es letal y su periodo de incubación es entre 02 a 14 días, con algunas variables, como es el caso de personas transmisoras asintomáticas, personas que sobrevivieron al contagio y crean anticuerpos de inmunidad o las mismas que pueden volver a contagiarse al estar de nuevo expuestas al virus, igualmente la variedad de síntomas que presenta la persona contagiada. Por ello, las mejores medidas de protección es el aislamiento de personas sospechosas de contagio, personas contagiadas portadoras del virus y la higiene personal.

Este *Protocolo* está basado en un trabajo coordinado y colaborativo de la Empresa Portuaria Nacional/ Administración Portuaria de Corinto (EPN/ APC) con las Instituciones Públicas (MINSA, DGTA, IPSA, DGME, INTUR, MEFCCA, DGB, Policía Nacional y Alcaldía Municipal de Corinto).

Los objetivos de este *Protocolo* de actuación son: (i) La implantación de estrategias generales de control básicas para garantizar la salud de las personas y el control de propagación de la *Covid-19* ante la emergencia por corona virus en el Puerto de Corinto; y (ii) El acompañamiento de las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan las autoridades sanitarias internacionales (OMS, OPS) y Ministerio de Salud (MINSA) a fin de garantizar la continuidad de la actividad portuaria en las etapas Previas, durante y posterior a la atención de buques cruceros y cruceristas para que nadie se quede afuera de la respuesta sanitaria

para prevenir y atender esta enfermedad, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico.

Las estrategias están dirigidas a: (i) Identificar y atender oportunamente los casos sospechosos y confirmados del virus respiratorio, con el fin de asegurar el flujo, la atención médica adecuada, el diagnóstico, disminuir las complicaciones y brindar la atención especializada; (ii) Implementar un plan de comunicación efectivo y permanente, dirigido a los cruceristas y población de Corinto que brinda servicios turísticos a los cruceristas; y (iii) Reducir la transmisión entre los contactos cercanos, los trabajadores portuarios, empresas de estibas y de transporte.

El *Protocolo* define las formas de comunicación y las estrategias de protección, vigilancia y cuidados con motivo de Covid-19 que deben adoptar las instituciones públicas y municipales para la atención de buques cruceros.

II. REPOSABILIDADES

Este *Protocolo* no pretende delegar una institución pública responsable de implementar las estrategias para la actuación en la gestión de riesgo relativo al Covid-19, se debe actuar en corresponsabilidad todos las instituciones, organizaciones, empresas y población que participan en la cadena de valor de la atención de buques cruceros y cruceristas con un objetivo común; minimizar los riesgos de contagio, donde cada institución tiene la responsabilidad en una parte de la cadena con el fin último de evitar la propagación del coronavirus.

Por ello, se solicita de los actores, en la cadena de valor, que adecuen e implementen las estrategias generales y plan de acción que se establecen en este *Protocolo* y las futuras que puedan

determinarse desde la autoridad de salud MINSA a quien, en el contexto de la Pandemia por la Covid-19, en el ámbito de su competencia le corresponde garantizar una respuesta organizada, oportuna, eficaz y eficiente de las operaciones sanitarias en el territorio de Corinto, ante las eventualidades catastróficas que puedan devenir a la población, producidas por contagio en las diversas formas.

III. ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL

Las siguientes estrategias de control son indispensables para contener la diseminación de la COVID-19 en Puerto de Corinto para la atención de buques cruceros y cruceristas que visitan los sitios y destinos turísticos del Departamento de Chinandega y León. Por ello, resulta necesario la adopción de las siguientes estrategias:

3.1 Promoción de la salud

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas claves que participan en la cadena de valor de atención a buques cruceros y cruceristas para prevenir el contagio y controlar la propagación del coronavirus Covid-19.

En particular, la promoción de la salud se refiere a la adopción de los siguientes compromisos.

Higiene Personal:

- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón para evitar la transmisión o el contacto con los virus y siempre después de toser, estornudar y sonarse. *Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica → Desinfección. Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico → Lavado. Si no se dispone de productos en base alcohólica proceder siempre a un lavado de manos.*

- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno del brazo (Protocolo de estornudo).
- La utilización de cubrebocas o mascarillas como medida de prevención para las personas sanas que permanezcan en las instalaciones a fin de evitar la propagación del virus.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Evitar el apretón de manos, en los saludos y cualquier contacto físico.
- Mantenerse a la mayor distancia posible ($\geq 1,5$ m) si la actividad lo permite.

Limpieza y Sanitización de instalaciones portuarias:

- Limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, centros de reunión (manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, entre otros).
- Colocación de pediluvios en los accesos a edificios y oficinas.
- Aumento de la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal.
- Ventilación y entrada de luz solar en espacios cerrados que brindan servicios turísticos.
- Se realiza inducción permanente a todo el personal respecto a las medidas para evitar la propagación del virus.

3.2 Sana distancia

Comprende la modificación de hábitos, entre los que están, la distancia entre las personas y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas, incluyendo la adecuación de las áreas de atención a cruceristas tanto en el recinto

portuario, como en las áreas públicas, zonas comerciales (áreas destinadas a los protagonistas para que exhiban y comercialicen artesanías/ souvenirs) y sitios turísticos para el recibimiento y atención de visitantes, conforme a las disposiciones relativas a la densidad humana máxima durante la epidemia por el coronavirus Covid-19.

3.3 Filtro de ingreso

Implementación de filtros de bioseguridad, ubicados en los puestos de control de acceso, para verificar antes del ingreso a las instalaciones portuarias: (i) la ausencia de sintomatología de corona virus (no tos, no problemas respiratorios); y (ii) que la condición de temperatura corporal con termómetro en las personas no supere los 37.5 °C. En caso positivo, no se permitirá el acceso a los lugares de trabajo.

3.4 Resguardo y Aislamiento

Al ser un colectivo de personas claves que participan en la cadena de valor, estas, requieren una especial atención cuando presenten fiebre (superior a 37.5°) u otros síntomas (enfermedades respiratorias), para no mantener contactos con terceras personas, sólo limitados a los imprescindibles, así como un autoaislamiento fuera del lugar del trabajo (separación y restricción del movimiento), y bajo coordinación con el Silais MINSA del Municipio de Corinto, hasta asegurarse que se está libre de cualquier síntoma de contagio antes de su reintegro al lugar de trabajo, dentro de la cadena de valor, para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.

IV. PLAN DE ATENCION ANTE EL COVID-19

Esta sección comprende acciones agrupadas en distintas categorías, que las instituciones públicas y Alcaldía Municipal de Corinto deben cumplir. En la figura 1. se presentan ilustración de los siete ejes que conforman el Plan de Atención.

Figura 1. Ejes de Atención ante el Covid-19



4.1 Eje 1 | Planeación de atención al buque crucero (evaluación de riesgos)

Actuación previo arribo del Crucero:

Ante el arribo de un Crucero proveniente del exterior, a través del FAL65, se obtendrá la siguiente información:

- a) Lista de los 10 últimos puertos visitados
- b) Declaración Marítima de salud

- c) Certificado de excepción sanitaria
- d) Lista de tripulantes que deberá tener, el puerto y la fecha en que abordó.
- e) Lista de Pasajeros que deberá tener, el puerto y la fecha en que abordó.
- f) Lista de vacunación fiebre amarilla para tripulantes.
- g) Lista de vacunación Covid-19 para tripulantes y pasajeros (en caso de existir para esa fecha)
- h) Procedimiento de la empresa de crucero para que los pasajeros puedan abordar.

La creación de un Puesto de Mando que funcionará 12 horas ante del atraque del crucero.

En el acta de planificación del buque, deberá establecer las medidas que cumplirá la agencia naviera para mantener altos niveles de seguridad sanitaria en la atención del buque.

Actuación en la Frontera Marítima:

El objetivo general es garantizar que las medidas de sanidad se implanten de modo que se reduzcan al mínimo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacional, respetando las prescripciones de "Libre Plática" o "Visita Oficial" para los buques en concordancia con el artículo 28 del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005 y los principios de atención adecuada de todos los viajeros y la prevención de demoras innecesarias para los buques, las personas y los bienes a bordo, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de evitar la introducción o propagación de la enfermedad, de acuerdo a la Declaración Conjunta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la respuesta al brote de la Covid-19.

Para atender este aspecto, primeramente, se tiene establecida la contingencia operativa de control sanitario, control que se efectúa

durante la visita técnica al buque, en la estación piloto que se encuentra ubicada a 3 millas náuticas del puerto, esta visita es previa a cualquier maniobra de aproximación a las instalaciones portuarias y se efectúa por intermedio de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica y Control Sanitario Internacional del MINSA, a fin de conocer en primera instancia, las condiciones de salubridad de los tripulantes o pasajeros del buque, así como tomar las medidas previas en caso de detectarse un evento de salud de relevancia.

Llegado a estación piloto, el medico de puerto correspondiente al MINSA, será el primero en abordar el buque para investigar riesgos potenciales del crucero para contagio a la población nicaragüense. Luego de verificar que no hay riesgo en el barco, el medico orienta a Higienista del MINSA y a compañero del IPSA que aborden el buque y se disponen a realizar inspección de ambientes de cocina, bodega de víveres, hospital, área de almacén de basura.

Al llegar a estación piloto y abordar el médico, se lleva un aproximado de 30 minutos en realizar revisión de pasajeros y tripulantes enfermos en la unidad Hospitalaria de Buque para identificar las patologías que estos presentan riesgos de Covid-19.

Pasado este tiempo y procedimiento, aborda el higienista del MINSA y el compañero del IPSA, donde se tarda aproximadamente 15 minutos en realizar las siguientes actividades: (i) Llenado de papelería; (ii) Revisión de documentos; y (iii) Inspección higiénico-Fito/sanitaria en conjunto.

Finalmente, se emite libre platica para que el pilote del puerto de corinto proceda con la maniobra de ingreso y atraque al puerto.

4.2 Eje 2 | Operaciones Logísticas en tierra

En la frontera terrestre se confluyen una amplia gama de amenazas que podrían devenir en un evento de salud pública, es así como, de conformidad al Plan Contingente de Seguridad del Puerto de Corinto, entre las diversas amenazas; Erupciones Volcánicas, caída de ceniza de origen volcánico, Maremotos, Deslaves, Terremotos, derrame de sustancias tóxicas, químicas, biológicas, derrames de hidrocarburos, Incendios, entre otros. Esta terminal portuaria, que se compone de diferentes infraestructuras de operaciones portuarias, en la cual se concentran e interactúan, cantidad de personas las 24 horas del día durante todo el año, es un escenario generador de vulnerabilidad y una amplia posibilidad de contagio.

Recomendaciones operativas:

Deberá reducirse al mínimo (imprescindible) la presencia en el espacio de atraque, de protagonistas y emprendedores, presentaciones de danzas, bandas colegiales, músico, etc. Debiéndose considerar la posibilidad de ocupar otros espacios que brinde satisfacción al turista, pero evitando la concentración excesiva de personas que permita mantener la distancia posible a 1.5 en cada momento de la atención al buque, pasajeros y tripulantes.

Se incrementará la atención de la limpieza y orden en los servicios higiénicos, puntos de acceso, ruta de circulación, muelle y áreas adyacentes, reforzando los controles y medidas de regado con agentes desinfectantes.

Ubicar pictograma e información preventiva sobre el Covid-19, en el área de atraque, rutas de tránsito, portones de control.

Evitar la conglomeración en los espacios reducidos, de ser posible evitar la asistencia de niños y menores de edad. Disposición de uso de mascarilla en adultos.

De los protagonistas. Analizar de previo la distribución y organización espacial estableciendo la distancia física, exigido en todo momento el uso de mascarillas y de alcohol gel.

Maneras de Ingresar:

Antes de ingresar al lugar de trabajo, se debe verificar la temperatura corporal de las personas claves que participan en la atención a cruceros y cruceristas. En el caso de que sea superior a 37.5°, no se permitirá el acceso a los lugares de trabajo. Las personas en tales condiciones estarán temporalmente aisladas y con mascarilla (la APC brindará mascarilla de protección a la persona) no debiendo ir al RSI, sino que deben comunicarse con el personal autorizado de la DPSS y seguir sus orientaciones, de acuerdo al Protocolo "Plan de Respuesta ante un caso sospechoso". El personal autorizado de la DSPP está capacitado para el abordaje de personas sospechosas que presenten signos y/ o síntomas o enfermos por coronavirus.

Se promueve el ingreso escalonado a los puestos de control de acceso para evitar, en la medida de lo posible, contactos en áreas comunes y aglomeraciones de personas en el área.

Formas en que los conductores tendrán acceso:

Los conductores deben colaborar con las medidas adoptadas en este Protocolo al ingreso a las instalaciones portuarias y Ante Puerto (toma de temperatura, interrogatorio previo, entre otros. Los procedimientos de entrada, tránsito y salida para el acceso de conductores se identificarán, por medio de señalizaciones predefinidos, con el fin de reducir los contactos con el personal que operan en las áreas involucradas.

Se garantizará una limpieza diaria adecuada en las instalaciones sanitarias. Es obligatorio que el personal de limpieza tome todas

las precauciones de higiene, especialmente para las manos. La APC proporcionará detergentes adecuados para realizar la limpieza.

Dispositivos de Protección Personal a utilizarse:

La adopción de las medidas de higiene y de los dispositivos de protección personal mencionados en este Protocolo es fundamental para garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Por estas razones:

- Las mascarillas se usarán de acuerdo con las disposiciones y directrices del MINSA. Sin embargo, si la actividad requiere trabajar a una distancia interpersonal de menos de un metro y no son posibles otras soluciones, se utilizarán mascarillas y otros equipos y dispositivos de protección (guantes, gafas, entre otros), de acuerdo con las disposiciones sanitarias del MINSA.

4.3 Eje 3 | Operaciones de desembarque/ embarque de pasajeros y tripulantes

Recomendaciones operativas

La interfaz buque-puerto deberá residir en mantener a todo el personal en las condiciones de mayor seguridad posible en todo momento independientemente de que sean pasajeros, tripulantes o personal de tierra que suban a bordo y baje del buque o permanezcan al costado del buque y no someter a nadie a riesgos indebidos, ni a situaciones que consideren inaceptables aplicando las acciones de prevención en el muelle y área adyacentes.

- Se orientará a las Agencias Navieras comunicar al Capitán del buque la exigencia para todos los pasajeros y tripulación que desembarca, la toma de temperatura en la Oficina Sanitaria Internacional (OSI-RSI).

- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento; en el muelle, circulando en la vía peatonal u otros espacios destinados a la atención de los cruceristas.
- Los buses y microbuses de los tours operadoras deben ingresar al recinto portuario 8 horas antes de que el buque atraque, con el objetivo de hacer la debida sanitización del medio de transporte.
- Si se presenta en algún caso de síntoma (fiebre o respiratorios) proceder al retiro del área y hacer que se presente a la Oficina sanitaria que opera en el recinto portuario.

4.4 Eje 4 | Aplicación de medidas temporales de ingreso de personas, vehículos y triciclos.

Maneras de Ingresar a las Instalaciones y Ante Puertos:

Antes de ingresar al lugar de trabajo, se debe verificar la temperatura corporal a las personas claves que intervienen en cadena de valor. En el caso de que sea superior a 37.5°, no se permitirá el acceso a los lugares de trabajo. Las personas en tales condiciones estarán temporalmente aisladas y con mascarilla (la APC brindará mascarilla de protección a la persona) no deben ir al RSI, sino que deben comunicarse con el personal autorizado de la DPSS y seguir sus orientaciones, de acuerdo al Instructivo AA anexo. El personal autorizado de la DSPP debe estar debidamente capacitado para el abordaje de personas sospechosas que presenten signos y/ o síntomas o enfermos por la Covid-19.

Recomendaciones operativas

Independientemente de las funciones de específicas del OPIP de velar por la protección de la instalación portuaria y cumplimiento del plan de protección; con relación al presente protocolo será responsabilidad del cumplimiento de las medidas sanitarias en el ingreso por los puntos de acceso establecidos a la instalación

portuaria (Control de temperatura, uso de mascarilla, lavado de mano y uso de pediluvio sanitario), Impedir el acceso de personas no autorizadas o que no tengan que realizar alguna actividad dentro del recinto portuario. Prohibirá el acceso de visitas o paseos y de todo aquel que no cumpla con las exigencias del presente protocolo. Desde muelles coordinar con el OPB del buque las medidas en conjunto de protección sanitarias, en coordinación con el MINSA-RSI.

Los medios de transporte; camionetas, motos, triciclos, que estuvieran relacionados con el movimiento de emprendedores, promotores, invitados, así como de las instituciones del estado, proveedoras de alimentos de los buques y otros que estuvieran autorizados, serán sanitizados en el punto de control N°2, al ingresar y salir del puerto.

No se permite el ingreso de vehículos relacionados con la atención al crucero por otro portón de acceso que no sean los indicados en el párrafo anterior.

Los movimientos dentro del recinto de las personas que participan en el recibimiento de cruceros estarán limitado sólo a las áreas donde se requiere de su presencia. Deben evitar la circulación a pie por las áreas y/o vías de circulación en las que no son autorizados.

Los conductores y guías de los tours operadoras, así como cualquier otro conductor debe permanecer próximo a sus unidades de transporte, y evitar circular a pie por las áreas y/o vías que no se les ha autorizado.

A los responsables de organizar los grupos de recibimiento, o de distracción para los cruceritos, se le pide evitar:

- La inclusión de todas las personas que presente síntomas de tos, fibra y problemas respiratorios.
- Aplazar la incorporación al grupo las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y de personas con patologías preexistentes.

4.5 Eje 5. Mecanismos transversales (interfaz buque-puerto) de protección y vigilancia a implementar

Recomendaciones operativas

Establecer procedimientos de las medidas de control adecuadas para garantizar una gestión que reduzca los riesgos y las repercusiones a un nivel tolerable en los puntos control de acceso para la atención de cruceros, y que se establecen en coordinación con el MINSA medidas proporcionales para reducir, controlar y descubrir personas con síntomas del Covid-19.

Se mantendrá el procedimiento de control de acceso establecido para los medios de transporte y personal de los tours operadoras y de control en el punto de control N°3.

Mediante lista de solicitud de ingresos y autorizada por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, los vehículos que trasladan mercadería o enseres de los emprendedores o protagonistas, los triciclos que logran ingresar, y otros autorizados a ingresar al recibimiento del buque, evitando la aglomeración, serán sanitizados en el orden que disponga la seguridad.

Comprobación de ausencia de sintomatología; tos, febril, problema respiratorio) control de temperatura, uso de mascarilla.

Evitar la concentración de personas en el pasillo de ingreso, estableciendo la distancia social de 1 metros y el uso de mascarilla, lavado de mano en dispositivos instalados en el recinto.

A las personas claves que ingresen a las instalaciones portuarias, se le aplicarán los controles de protección de ingresos ya existentes y descritos en este *Protocolo*.

Se implementará guía de atención y prevención ante el Covid-19 para manejo de los guardas de seguridad en los puntos de control.

4.6 Eje 6 | Plan de respuesta para un caso sospechoso detectado (RSI).

El puerto de Corinto cuenta con una Oficina Sanitaria Internacional, la cual está habilitada y preparada con: Con un consultorio Médico, área de aislamientos, instrumental de atención de emergencia, equipos de protección personal para la atención de pacientes sospechosos de cualquier enfermedad infecto contagiosas. Además de contar en la oficina sanitaria con recursos humanos compuesto por: Un médico y Tres personas de enfermería equipados con mascarillas, guantes, alcohol Gel para la atención de viajeros por el tiempo en que este atracado el buque crucero en el puerto.

Sospecha o caso positivo de coronavirus

1. Todo pasajero y/o tripulante que baje del crucero deberá pasar por la oficina sanitaria internacional para ser captado por la cámara térmica, identificar síntomas primarios del Covid-19, (fiebre, Tos, dificultad para respirar).
2. Si presentara temperatura mayor o igual a 37.8°C, será retenido por el personal de salud, de salud para realizar entrevista sanitaria al pasajero o tripulante, implementando un instrumento de investigación escrito en inglés y español.

El pasajero o tripulante sospechoso de Covid-19, se le colocará mascarilla y será retenido en área de aislamiento de oficina sanitaria internacional y referido al barco o crucero nuevamente.

Una vez identificado el caso sospechoso de COVID-19, el médico de la oficina sanitaria internacional, notifica vía telefónica al Director Municipal de Salud, quien a su vez notifica inmediatamente el caso al Director(a) del SILAIS Chinandega, la que vía telefónica reporta el caso inmediatamente a la Cra. Ministra de Salud. Así mismo, el Director Municipal notifica el caso al epidemiólogo del SILAIS, quien se lo reporta a la Dirección de Epidemiología del MINSA Central y al Centro Nacional de Enlace del RSI. Participante: MINSA

El Director Municipal de Salud, del Municipio de Corinto, notifica al Sub-Comité local de Seguridad Portuaria, y Miembros de la Comisión del RSI, el caso sospechoso de COVID-19 detectado en el área de desembarque para el Seguimiento de los contactos. Participantes: Personal de Salud y Sub-Comité de Local de Seguridad y Protección Portuaria.

Se reúne de manera extraordinaria el Sub-Comité de Seguridad Portuaria Ampliado en el Puesto de Mando, para la activación de respuesta inmediata Interinstitucional ante el caso sospechoso COVID-19 coordinado por el MINSA. Participantes: Sub-Comité Local de Seguridad Portuaria Ampliado.

Inmediatamente se activa un equipo para la búsqueda de contactos del caso sospechosos del COVID-19, integrado por personal del MINSA y Comisiones, provistos de mascarillas los que se encargarán de levantar el listado de los cruceristas que venían en el Tenderse, y darle seguimiento o búsqueda de los que están en el Recinto Portuario los que pasan a ser

sujeto a seguimiento de acuerdo al Protocolo Nacional contra el Covid-19.

También se considerará contacto directo el equipo Médico que atendió al paciente y contactos indirectos al personal que abordó al crucero, a los que se les dará seguimiento por 14 días de acuerdo al Protocolo Nacional. Participantes: MINSA y Comisión de Seguridad Portuaria Local.

Se notificará al puerto inmediato de destino del buque crucero, (nombre, No. IMO) de todo lo actuado en relación a la incidencia durante la recepción del crucero, del o de los Casos Sospechosos de Covid-19. Participantes: Autoridad Designada.

El MINSA con el equipo de apoyo designado por la Comisión, inicia el proceso de descontaminación del área, y los equipos con cloro al 1% de concentración de acuerdo al Protocolo establecido. Participantes: Equipo del MINSA.

3. Se notificará a las siguientes instituciones la eventualidad:

MINSA: informar a nivel central.

Agencia Naviera: deberá informar a Capitán del crucero.

DGTA: informar a superiores y a comité de seguridad interna.

Migración: tramites propios de institución.

Capitanía de Puerto: tomar sus medidas.

4.7 Eje 7 | Finiquito de documentación del buque crucero atendido.

Al finalizar las operaciones de atención al crucero y crucerista, estando todo el personal cruceristas y tripulantes a bordo del mismo, el OPIP en conjunto con el TSIA proceden a elaborar un informe ejecutivo e informe de gestión en la atención al crucero y cruceristas, con los elementos necesarios que sucedieron durante la atención al mismo.